



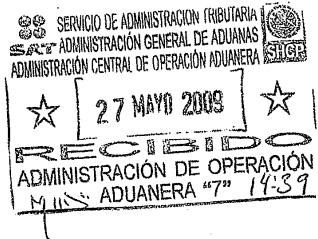
Administración General de Aduanas
Administración Central de Operación Aduanera
Administración de Operación Aduanera "2".

AOA7/3858

Blans.



800-01-02-00-00-2009-0151



Incidente de suspensión derivado del Juicio de Amparo: 04/2009

Quejoso: Proteínas Naturales, S.A. de C.V.

Juzgado: Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.

Asunto: Se comunica resolución.

México, Distrito Federal, a 26 de mayo de 2009.
"2009, Año de la Reforma Liberal".

Ing. Mónica Marcela González Fuentes
Administradora de Operación Aduanera "7"
Presente.

Hago referencia al Juicio de amparo 4/2009, promovido por **Proteínas Naturales, S.A de C.V.**, en el que el que se impugnó el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2008; en el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación", entre ellos el referente a la fracción arancelaria 1507.10.01 (Aceite en bruto, incluso desgomado)

Al respecto y toda vez que en el referido juicio se **negó la suspensión definitiva a la quejosa**, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se tomen las acciones correspondientes para que, en las operaciones de importación de la citada mercancía, se efectúen como lo dispone el artículos segundo transitorio del aludido decreto; lo anterior en relación al diverso oficio 800-01-06-00-00-2009-0428 de 5 de febrero de 2009.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludò.

Atentamente,

Por suplencia en ausencia del Administrador de Operación Aduanera "2"; con fundamento en los artículos 2, 8 último párrafo, 11, párrafos siguientes a la fracción LXXVII y 12, apartado A., del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, vigente a partir del 23 de diciembre del mismo año, firma el Subadministrador de Operación Aduanera.


Lic. Homero Pedrero Hadad.

Av. Hidalgo 77 Col. Guerrero / C.P. 06300 México D.F., Delegación Cuauhtémoc / Tel. 5802 0000 ext 48652